

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 070-2011-AG-PSI

Lima, 15 FEB. 2011

VISTO:

El Expediente relacionado al pago de devengados por el monto de S/.405,957.00, relacionado a las Valorizaciones N°31 Octubre 2010 y N°32 Noviembre 2010, del Componente C2 – Asistencia Técnica en Agricultura con Riego Tecnificado”, de las actividades realizadas por la Consultora Nippon Koei Co., Ltd.;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en su artículo 35° numeral 35.1, define que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor; el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional, en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, mediante Memorando N°029-2011-AG-PSI-DGR, de fecha 13 de enero de 2011, la Dirección de Gestión del Riego solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento considere como pago por Devengados del Año 2010 las Valorizaciones N°31 y 32, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre del año 2010, del Componente C2 – “Asistencia Técnica en Agricultura con Riego Tecnificado” de las actividades realizadas por la Consultora Nippon Koei Co., Ltd;

Que, por Memorando N°109-2011-AG-PSI-OPPS, del 10 de febrero de 2011, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, solicita a la Oficina de Administración y Finanzas el registro de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/.405,957.00, para el pago de las Valorizaciones referidas en el considerando anterior, teniendo en cuenta que está garantizada la existencia de crédito presupuestal disponible;

Que, la Oficina de Administración y Finanzas a través del Memorando N°187-2011-AG-PSI-OAF, de fecha 11 de febrero de 2011, eleva el expediente de devengados, materia de la presente resolución, para su aprobación por constituir compromisos pendientes de pago correspondientes al Ejercicio Fiscal 2010, adjuntando la documentación sustentatoria, señalando que los mismos cuentan con la certificación de crédito presupuestario y detallando la relación de gastos que se encuentran pendientes de pago;



Que, de la revisión de los actuados se advierte que los compromisos pendientes de pago tienen la naturaleza de gastos devengados, que no han sido pagados al 31 de diciembre del año 2010, y que cuentan con la certificación de crédito presupuestario, por lo que es procedente reconocerlos como tales y disponer su cancelación, acorde a lo dispuesto por el artículo 37º, numeral 37.2 de la Ley N° 28411 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de las Oficinas de Administración y Finanzas y de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer, como Gastos Devengados correspondientes al ejercicio presupuestal 2010 los pagos pendientes de las Valorizaciones N°31 Octubre 2010 y N°32 Noviembre 2010, a favor de NIPPON KOEI CO., LTD., por la suma total de Cuatrocientos Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete y 00/100 (S/.405,957.00), según la relación que a continuación se detalla:

Valorizaciones N° 31 Octubre 2010

F-2	Concepto	Monto US \$	Monto S/.
N°186-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Gastos Reembolsables	999.67	
N°187-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Gastos Reembolsables		10,318.84
N°188-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Honorarios y Gastos V.	5,770.91	
N°189-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Honorarios y Gastos V.		172,178.34
Sub-total		6,770.58	182,497.18

Valorizaciones N° 32 Noviembre 2010

F-2	Concepto	Monto US \$	Monto S/.
N°001-2011-AG-PSI-DGR-OTR	Gastos Reembolsables	641.45	
N°002-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Gastos Reembolsables		12,384.44
N°003-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Honorarios y Gastos V.	5,770.91	
N°004-2010-AG-PSI-DGR-OTR	Honorarios y Gastos V.		172,844.74
Sub-total		6,412.36	185,229.18
TOTAL		(*) 13,182.94	S/. 367,726.36

(*)El monto de las Valorizaciones en US\$ 13,182.94, la OPPS considera para efectos presupuestarios, en Nuevos Soles el monto de S/. 38,230.64, que adicionando a S/. 367,726.36, **resulta el total S/.405,957.00** como indica la Certificación de Crédito Presupuestario (Memorando de la referencia b).

Artículo 2º.- Los Gastos Devengados señalados en el artículo precedente serán afectados de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario y según el detalle siguiente:

Nemónico Funcional	Específica del Gasto	Fuente Financiamiento		Monto Total S/.
		R.O	R.O OC	
0007	2.6.7.1.5.3 Gastos por la contratación de servicios	64,227.12	341,729.88	405,957.00

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 070-2011-AG-PSI

-2-

Artículo 3º.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas a cancelar los montos reconocidos como Créditos Devengados en el artículo anterior de la presente Resolución Directoral, a favor de los proveedores que allí mismo se señalan.

Artículo 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será financiado con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios en la Cadena Funcional Programática.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a NIPPON KOEI., LTD., a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO